

Resolución de las Ayudas a la transferencia de investigación orientada a los sectores estratégicos de la provincia de Almería 2019, segundo plazo

Por Resolución de este mismo órgano de 15 de mayo de 2019 se convocan las Ayudas a la Transferencia de investigación orientada a los sectores estratégicos de la provincia de Almería TRANSFIERE 2019.

Mediante Resolución de 28 de septiembre de 2019 se resuelve la citada convocatoria, en los siguientes términos:

Convocatoria	Ayudas convocadas	Ayudas concedidas	Ayudas vacantes
Proyectos innovadores	10	10	0
Proyectos sociales innovadores	10	3	7
Becas de transferencia	14	11	3

Uno de los proyectos sociales innovadores que además llevaba asociada una beca, no llegó a formalizarse mediante el contrato artículo 83 previsto en la convocatoria por cuestiones presupuestarias de la empresa. Por lo que, finalmente, el número de proyectos sociales innovadores vacantes ha sido de 8 y el número de becas de transferencia vacantes ha sido de 4.

El apartado «Formalización de las solicitudes» prevé lo siguiente: *“Si una vez resuelta la convocatoria, quedara remanente en alguna de las modalidades, se abriría un nuevo plazo de presentación de solicitudes del 1 de septiembre al 15 de octubre de 2019”*.

Finalizado el segundo plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en el epígrafe «Normas comunes a las convocatorias» apartado «Resolución», la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2019, aprobó la resolución provisional, estableciendo de plazo hasta el 19 de diciembre de 2019 para la subsanación de solicitudes y presentación de reclamaciones.

Comprobada la documentación aportada y resueltas las alegaciones, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 9 de enero de 2020 aprobó la propuesta de resolución definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder/denegar las ayudas que se relacionan en Anexo 1 a esta resolución, con indicación de la parte que cofinancia la empresa y la Universidad de Almería.

Segundo.- La fecha de inicio de los proyectos y de las becas de transferencia asociadas a éstos será a partir del 1 de febrero de 2020, quedando condicionada a la formalización, antes de dicha fecha, del contrato artículo 83 LOU que se especifica en la siguiente cláusula.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3JNhZddBkq011YLFQ59QXg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	13/01/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/4
			
3JNhZddBkq011YLFQ59QXg==			

Para la formalización de las becas de transferencia, los beneficiarios tendrán que presentar antes del 20 de enero de 2020 en el Servicio de Gestión de Investigación la siguiente documentación:

- Aceptación de la beca en impreso normalizado.
- Impreso normalizado de datos bancarios e IRPF.
- Informe de vida laboral.

Tercero.- Tal y como dispone la convocatoria, la aportación de la empresa se formalizará mediante un contrato art. 83 LOMLOU que será remitido a los investigadores y a las empresas para su firma. La Universidad no detraerá el 15% de los costes indirectos.

Cuarto.- El pago de las ayudas se realizará:

- A la firma del contrato arriba citado, la Universidad transferirá al centro de gastos que se habilite para cada ayuda el 100% de la cofinanciación del proyecto y de la beca de transferencia, en su caso.
- A la firma del contrato referenciado, la empresa abonará el 50% de la parte correspondiente al proyecto y el 100% de la beca de transferencia, en su caso. El 50% restante del proyecto se abonará a los seis meses.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma
EL RECTOR

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3JNhZddBkq011YLFQ59QXg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	13/01/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/4
			
3JNhZddBkq011YLFQ59QXg==			

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA TRANSFIERE 2019, SEGUNDO PLAZO

AYUDAS PROYECTOS SOCIALES INNOVADORES

Referencia	Investigador/a		Empresa	Acrónimo del proyecto	Total puntos	Importe total proyecto	Aportación UAL	Aportación Empresa
TRFE-SI-2019/005	Alcayde García	Alfredo	Asociación Filarmónica de Almería	StreamingAFA	25	5.000,00	3.000,00	2.000,00
TRFE-SI-2019/006	Galdeano Gómez	Emilio	Torres y González Díaz, S.L.	ESMAT	35,5	5.250,00	3.000,00	2.250,00
TRFE-SI-2019/007	García Artero	Enrique	Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería	Healthy UAL	34	7.000,00	3.000,00	4.000,00
TRFE-SI-2019/008	Gómez Lozano	María del Mar	Asociación de personas con discapacidad "El Saliente"	D-SOCIAL	40	5.000,00	3.000,00	2.000,00
TRFE-SI-2019/009	López Martínez	Alejandro	Distribución de productos sostenibles para la agricultura, S.L.	IMAPE	35	5.000,00	3.000,00	2.000,00
TRFE-SI-2019/010	Ruiz Fernández	María Dolores	Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria (ASANEC)	DONURSE	20	5.000,00	3.000,00	2.000,00
TRFE-SI-2019/011	Fernández Sola	Cayetano	Médicos del Munto	MGeFem-PREV	25	5.000,00	3.000,00	2.000,00

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

<https://verificarfirma.uai.es/verificarfirma/codigo/JUNZddBkQ011YLF0590Xg==>

Firmado Por

Carmelo Rodríguez Torrealba - Rector de la Universidad de Almería

Fecha

13/01/2020

PÁGINA

3/4



3JNhzddBkQ011YLF0590Xg==

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA TRANSFIERE 2019, SEGUNDO PLAZO

AYUDAS BECAS DE TRANSFERENCIA

Referencia	Becario/a		Empresa	Referencia proyecto TRANSFIERE	Total puntos	Coste bruto	Aportación UAL	Aportación Empresa
TRFE-BT-2019/021	Nieto González	Luz Angélica	Distribución de productos sostenibles para la agricultura, S.L.	TRFE-SI-2019/009	14	10.800,00	7.200,00	3.600,00
TRFE-BT-2019/020	García Corral	Francisco Javier	Ayuntamientos de Alcóntar, Almócita, Lijar, Lubrín, Olula de Castro, Purchena y Serón	TRFE-I-2019/010	11	10.800,00	7.200,00	3.600,00
TRFE-BT-2019/019	Díaz Senés	Juan Pedro	Asociación de personas con discapacidad "El Saliente"	TRFE-SI-2019/008	6	10.800,00	7.200,00	3.600,00
TRFE-BT-2019/022	Segura López	Jorge	Torres y González Díaz, S.L.	TRFE-SI-2019/006	9	Renuncia		
TRFE-BT-2019/003	Escudero Carreño	Juan Antonio	La Voz de Almería, S.L.U.	TRFE-I-2019/014	9	Denegar: el proyecto no ha sido financiado		

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

<https://verificarfirma.uai.es/verificarfirma/code/3JUNZdDBkQ011YLF0590Xg==>

Firmado Por

Carmelo Rodríguez Torrealba - Rector de la Universidad de Almería

Fecha

13/01/2020

PÁGINA

4/4



3JUNZdDBkQ011YLF0590Xg==